

ACTA NUMERO DOS NOVENTA (2-90). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: -

Lic. Roderico Segura Trujillo, Rector. Los señores Decanos de las Facultades:

Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; - Dr. Humberto Aguilar Staackmann, de la de Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería; Dr. Federico Richter Martínez, de la - Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Francisco Toledo, Vocal Primero de la de Humanidades; Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez - Muñoz, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura.

Los Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. César Augusto Fernández Fernández, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Edmundo Victorino Ruiz Sem, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Lic. José Norberto Villatoro Lemus, del de Humanidades; Ing. Agr. Edil Rodríguez Quezada, del de Ingenieros Agrónomos; Lic. Milton Warren Ellis Herrarte, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Los Representantes de los Catedráticos: --

Dra. Amalia Geraldine Grajeda Bradna, de la de Ciencias Médicas; Ing. Arturo Pazos Sosa, de la de Ingeniería; Lic. Pedro Telmo Villatoro Reyes, de la de - Ciencias Económicas; Dr. Leonel Eduardo Padilla Menéndez, de la de Humanidades; Dr. José de Jesús Castro Umaña, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Los Representantes Estudiantiles: Prof. David Ruano Lemus, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br. Saúl Muñiz Fernández, de la de Ingeniería; Br. Henry Fernando Salguero Portillo, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez, de la de Ciencias Económicas; Br. Graciela Anaité Arrivillaga Cortés, de la de Odontología; Br. Elmer Alberto López Rodríguez, de la de Agronomía

mía; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Br. Carlos Luis Ayala Rosales, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Alfredo Morales Taracena; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Luis Aguilar Méndez; y el Secretario, que autoriza, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA:

El señor Rector, Lic. Roderico Segura Trujillo, informa que el señor Jorge Samayoa López, a nombre de estudiantes de la Escuela de Historia, solicita audiencia a este Organismo; consulta el señor Rector si se concede dicha audiencia. El Consejo Superior Universitario acordó conceder la audiencia al señor Samayoa López, quien inmediatamente entró al salón de sesiones presentando al Consejo diferentes planteamientos relacionados con la aprobación de equivalencias de los cursos Arqueología Maya II y Arqueología de Tierras Altas II. Luego de responder a algunas preguntas que le formularon Miembros del Consejo Superior Universitario se retiró del salón de sesiones.

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos. 59-89, 61-89, 62-89 y 63-89; y Lectura y aprobación de la Agenda

Las Actas Nos. 59-89, 61-89, 62-89 y 63-89 fueron leídas y la Agenda leída y aprobada con modificaciones en la forma siguiente: 1o. Lectura de las Actas - Nos. 59-89, 61-89, 62-89 y 63-89 y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales respecto al caso del Ingeniero CARLOS ENRIQUE SOZA BARRUNDIA. 5o. Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales respecto al Recurso de Revisión presentado por el señor ARNOLDOAMILCAR FIORINI LOPEZ. 6o. Dictámenes de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Escuela de Ciencias Psicológicas sobre la creación de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte. 7o. Solicitud de Reclasificación del Licenciado MIGUEL ANGEL CASTRO PEREZ.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 APROBACION DE ELECCIONES

2.1.1 ELECCION DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA JUNTA MONETARIA

El señor Rector, Lic. Roderico Segura Trujillo, informó al Consejo Superior Universitario, que en vista de haber finalizado el período para el cual fueron electos los Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, era necesario proceder a la elección de los nuevos Representantes, para lo cual se propusieron las siguientes personas: PARA REPRESENTANTE TITULAR: LIC. EDGAR BALSELLS CONDE, LIC. LEONEL SANCHEZ RODENAS y LIC. EDGAR ROBERTO AVILA GUERRA. Realizada la elección se obtuvo el siguiente resultado: LIC. EDGAR BALSELLS CONDE: 17 votos; LIC. LEONEL SANCHEZ RODENAS: 1 voto; LIC. EDGAR ROBERTO AVILA GUERRA: 1 voto; NULOS: 3 votos; LIC. CARLOS ROLANDO PAIZ XULA: 1 voto; TOTAL: 23 VOTOS. Posteriormente se pasó a elegir al REPRESENTANTE SUPLENTE, habiéndose propuesto a las siguientes personas: LIC. HECTOR ADOLFO CIFUENTES MENDOZA, LIC. CARLOS ROLANDO PAIZ XULA, y LICDA. MARIA DE LA LUZ GOMEZ MEJIA. Realizada la elección se obtuvo el siguiente resultado: LIC. HECTOR ADOLFO CIFUENTES MENDOZA: 21 votos; NULOS: 4 votos; TOTAL: 25 VOTOS. En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA JUNTA MONETARIA, a los Licenciados EDGAR BALSELLS CONDE y HECTOR ADOLFO CIFUENTES MENDOZA, respectivamente.

2.1.1.1 El Consejo Superior Universitario expresó su reconocimiento por la labor que desarrollaron como Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, a los Licenciados RUBEN ALBERTO CONTRERAS ORTIZ y EDGAR BALSELLS CONDE.

2.1.2 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 255-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiant-

til de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 10, 11, 14, 17, 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83 de los Estatutos de la Universidad y 17, 18, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ---

ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al estudiante de la Facultad de Odontología RAFAEL ANTONIO VILLEGRAS LOYO, Carnet No. 8510003.

2.1.2.1 El señor Rector, Lic. Roderico Segura Trujillo, agradeció a la Br.- Anaíte Arrivillaga Cortés por su actuación en el Consejo Superior Universitario y le solicitó seguir colaborando con la Universidad de San Carlos. La Br. Arrivillaga Cortés agradeció al Consejo Superior Universitario la oportunidad que le dio de participar en las diferentes actividades de este Organismo y manifestó que a través de su gestión en el Consejo había adquirido muchas experiencias que le van a servir en el futuro.

2.1.3 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 263-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Catedrático de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 14, 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 103 de los Estatutos de la Universidad y 17, 18, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Declarar electo REPRESENTANTE CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Doctor JORGE SOLARES AGUILAR, Colegiado No. 258.

2.1.4 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 274-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior - Universitario. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la -

ley, y dado cumplimiento a los artículos 10, 11, 14, 17, 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83 de los Estatutos de la misma, y 17, 18, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA ante el Consejo Superior Universitario, al estudiante PABLO ENRIQUE PALOMO ROBLES, Carnet No. 8613885.

2.1.4.1 El señor Rector, Lic. Roderico Segura Trujillo, agradeció al Br. -- Henry Salguero, la gestión y contribución que manifestó al Consejo Superior Universitario y le solicitó su colaboración a la Universidad de San Carlos en el futuro. El Br. Salguero agradeció las palabras del señor Rector manifestando que los problemas que afronta la Universidad deben resolverse uniendo esfuerzos y que el presupuesto de la Universidad de San Carlos debe ser utilizado para apoyar los programas de docencia, extensión y servicio; que la Universidad debe estar abierta a todos los sectores. Finalmente exhortó a los Miembros del Consejo Superior Universitario para que luchen por conseguir el desarrollo de la Universidad de San Carlos.

2.1.5 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario conoció el dictamen No. 291-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente con el artículo 6º. del Reglamento General de la Escuela de Ciencias de la Comunicación que establece que el Director será electo por los Miembros de la Comisión Directiva y entre los catedráticos integrantes de la misma, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION, al Licenciado JESUS MARIA ALVARADO MENDIZABAL, Colegiado No. 1415.

2.1.6 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 279-89 de la Direc-

ción de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Electores de Vocal I y elección de Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 10, 11, 29, 35, 40, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 32, 83, 97, 99, 100, 101, 102 de los Estatutos de la misma, y 20, 21, 23, 24, 25, 26, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDÓ: Declarar electo **VOCAL CUARTO** ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, al estudiante OSCAR MAURICIO HERRERA RAMOS, Carnet No. 86-12540; **VOCAL QUINTO** ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, al estudiante JOSE CARLOS ORTEGA SANTA CRUZ, Carnet No. 84-10878; y **ELECTORES DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**, a los integrantes de la Planilla Número Dos, siendo ellos los siguientes estudiantes: FRANCISCO N. CERIN ALDANA, Carnet No. 19094; DIONISIO VILLEGAS C., Carnet No. 22879; GUIDO UGARTE RIVERA, Carnet No. 29311; JORGE ROGELIO GALVEZ CRUZ, Carnet No. 31048; HERBERT D. LEAL - GALVEZ, Carnet No. 41617; LUIS A. BAUER AGUILAR, Carnet No. 49520; JOSE W. GARCIA BARRIENTOS, Carnet No. 53056; JOSE G. CRONÉZ MORALES, Carnet No. 55050; EDUARDO BORROR ORTEGA, Carnet No. 56239; WALTER REGINO DRUNONI S., Carnet No. 60426; KICARDO A. PARADA CARCAMO, Carnet No. 78-03344; JORGE O. OLIVA JUAREZ, Carnet No. 78-03354; ROBERTO U. RAMIREZ M., Carnet No. 79-12251; JULIO C. MOLINA ZALDÀA, Carnet No. 79-12486; SERGIO TORRES HERNANDEZ, Carnet No. 79-13138; LUIS A. OCHOA MARROQUIN, Carnet No. 79-14053; FERNANDO MAZARIEGOS BRAN, Carnet No. 79-16234; MARIO R. FIGUEROA C., Carnet No. 80-11966; NERY A. DE LEON VILLATORO, Carnet No. 80-12324; MAYNOR F. ZIMERI CORADO, Carnet No. 80-12395; PATRICIA A. MEZA YELA, Carnet No. 80-12568; ANACLETO MEDINA G., Carnet No. 80-14095; RENATO S. MARTINEZ P., Carnet No. 80-15287; CARLOS L. SUAREZ B., Carnet No. 80-15353; BYRON A., ROJAS SEGURA, Carnet No. 81-10769; ARLINGTON MARROQUIN RUIZ, Carnet No. 81-12026; JOSE LUIS COYOT CANEL, Carnet No. 81-14316; MIGUEL A. CIFUENTES V., Carnet No. 81-14333; JOSE R. FUENTES HANDAL, Carnet No. 81-14505; ELFRIEDE M. NOVOTNY PRIBIK, Carnet No. 81-14529; JAIME L. SEVI-

LLA PARADA, Carnet No. 81-24602; ERICK R. PEREZ MERIDA, Carnet No. 81-14746;--
JULIO E. LOPEZ SAMAYOA, Carnet No. 82-10530; HUGO R. MEZA YELA, Carnet No. --
82-10590; OTTO R. GONZALEZ MORALES, Carnet No. 82-10640; JOSE I. DARDON CASTI
LLO, Carnet No. 82-10698; MARIO S. FUENTES CASTAÑEDA, Carnet No. 82-10739; --
LUIS A. VIDAL SANCHEZ, Carnet No. 82-10785; EDWIN A. MENDOZA SIERRA, Carnet -
No. 82-10811; TOMAS MARROQUIN MARTINEZ, Carnet No. 82-10860; JOSE A. ORTEGA -
TORRES, Carnet No. 82-12311; EDGAR R. MENDOZA MENCHU, Carnet No. 82-12790; ---
WILLIAM RENE SANDOVAL C., Carnet No. 82-13131; HECTOR A. CARRANZA AVILA, Car-
net No. 82-13610; EDGAR W. IQUIQUE LOPEZ, Carnet No. 82-14185; BORIS A. ENRI-
QUEZ CENTES, Carnet No. 82-90049; ROGELIO E. SOLARES CORDON, Carnet No. 83-10891;
OSCAR O. MORALES MASELLA, Carnet No. 83-10893; RONALD RAFAEL REMIS ROMAN, Carn-
et No. 83-11080; LONNIE PEREZ TAPIA, Carnet No. 83-11086; IVAN R. CASTILLO LE
MUS, Carnet No. 83-11115; HECTOR E. LOPEZ CRUZ, Carnet No. 83-11151; JOSE E. -
SANTIS ALONZO, Carnet No. 83-11203; ERICK E. HERNANDEZ OLIVA, Carnet No. 83-
11242; MARIO R. IPIÑA CORDON, Carnet No. 83-11375; CARLOS H. MCKAY RIVERA, Car-
net No. 83-11381; ELDER AVILDO RIVERA LOPEZ, Carnet No. 83-13180; DAGOBERTO --
FUENTES SALAZAR, Carnet No. 83-15960; MARCO V. LEE MENJIVAR, Carnet No. 83-
17098; HUGO G. MATTA GRANADOS, Carnet No. 83-17202; LUIS RODOLFO MORAN PONCE,-
Carnet No. 83-17633; AUGUSTO O. SALAZAR ROMA, Carnet No. 83-17878; HUGO E. RO-
SAL DEL CID, Carnet No. 83-18054; ERNESTO MOLINA GUZMAN, Carnet No. 84-10729;--
MARIO ROLANDO SEIJAS PAIZ, Carnet No. 84-10738; CESAR A. ZEPEDA POGGIO, Carnet
No. 84-10777; CARLOS E. PINTO ALONZO, Carnet No. 84-10844; MARCELO BOBADILLA -
ROSALES, Carnet No. 84-10867; NELSON CACERES TOLEDO, Carnet No. 84-10874; JOSE
C. ORTEGA SANTA CRUZ, Carnet No. 84-10878; JOSE A. VIDAL MAYORGA, Carnet No.
84-10910; LUIS A. NAJERA MORALES, Carnet No. 84-10920; JOSE M. MENDOZA BARQUIN,
Carnet No. 84-10949; MARC V. CARDONA CRUZ, Carnet No. 84-10977; AMARILDO H. -
SOTO ORDOÑEZ, Carnet No. 84-11003; SALVADOR GIRON VELIZ, Carnet No. 84-11044;--
JOSE SOBERANIS VILLATORO, Carnet No. 84-11058; MARIO CESAR MORALES AVILA, Car-
net No. 84-11081; NERY A. MEJIA GUINEZ, Carnet No. 84-11107; CARLOS E. AZUR-
DIA ARGUETA, Carnet No. 84-11158; RAUL G. IZAGUIRRE NORIEGA, Carnet No. 84-

11203; CARLOS J. SE L. PEZ GARCIA, Carnet No. 84-11292; PLUTARCO VASQUEZ MENENDEZ, Carnet No. 84-11679; LUIS F. FLORES CHINCHILLA, Carnet No. 84-11700; JORGE A. LOPEZ MALDONADO, Carnet No. 84-12328; BYRON PALACIOS COLINDRES, Carnet No. 84-16564; HAROLDO I. ARGUETA CABRERA, Carnet No. 84-16585; LUIS ROBERTO J. LIVA VEGA, Carnet No. 84-16695; MARCO CABAÑAS DE LA PEÑA, Carnet No. 84-16830; CARLOS RAUL HERRERA RAMOS, Carnet No. 84-16867; EDWIN E. SARCEÑO ZEPEDA, Carnet No. 84-17366; ESTUARDO E. VIDAL MAYORGA, Carnet No. 84-10910; VICTOR HUGO GARCIA ROQUE, Carnet No. 85-11251; JORGE PIEDRASANTA CARRERA, Carnet No. 85-11309; DARIO IVAN BOROK ORTEGA, Carnet No. 85-11317; LUIS F. RIVERA ARROYO, Carnet No. 85-11358; JORGE A. SARAVIA OTTEN, Carnet No. 85-11420; RODOLFO MARTINEZ QUIROGA, Carnet No. 85-11436; OSCAR E. MEZA BARRERA, Carnet No. 85-11486; JOSE E. ROSALES MARROQUIN, Carnet No. 85-11568; ORTIZ ENRRY EDGARDO, Carnet No. 85-11622; JAVIER V. SUCHINI LEMUS, Carnet No. 85-11658; DENY ELIAS BARRIENTOS, Carnet No. 85-11859; GUSTAVO A. ARGUETA GIRON, Carnet No. 85-12498; JULIO R. QUEZADA OREZCO, Carnet No. 85-15079; JOSE A. PORRAS MARTINEZ, Carnet No. 85-16051; ELDER ARIEL PEREZ GAITAN, Carnet No. 85-16053; SERGIO ALCIDES SANDOVAL M., Carnet No. 85-16101; OTTO RENE DE LEON BARRIOS, Carnet No. 85-30091; ESTUARDO R. OVALLE GRAMAJO, Carnet No. 85-30110; CARLOS B. MICHELO ALMENGOR, Carnet No. 86-12123; INGRID M. DEL CID MEDRANO, Carnet No. 86-12152; EDGAR L. ORTIZ CASTILLO, Carnet No. 86-12164; ADOLFO FIGUEROA RAMIREZ, Carnet No. 86-12216; JUAN C. DE LA CERDA ARBIZU, Carnet No. 86-12276; MARIA A. GARCIA OVALLE, Carnet No. 86-12310; BYRON C. MENDEZ DIAZ, Carnet No. 86-12361; OSWALDO A. WILHELM DE LEON, Carnet No. 86-12364; LORENA L. LIMA TARACENA, Carnet No. 86-12369; GUSTAVO A. PINILLAS GARCIA, Carnet No. 86-12790; MYNOR R. CELIS GONZALEZ, Carnet No. 86-12805; MANUEL A. OCHAETA CHAN, Carnet No. 86-13860; ESTUARDO A. VIDAL PONCE, Carnet No. 86-15686; STEBAN GERMAN PEREZ LOPEZ, Carnet No. 86-17045; FEDERICO G. CHAVARRIA P., Carnet No. 86-17244; JULIO C. GONZALEZ CORDON, Carnet No. 87-11714; EDWIN A. ECHEVERRIA M., Carnet No. 87-11720; EDGAR O. PINZON TRANGAY, Carnet No. 87-11722; ERWIN L. PEREDA MARROQUIN, Carnet No. 87-11765; ZENNIA GONZALEZ GUTIERREZ, Carnet No. 87-11796; RUBEN ANTONIO YE

LA CORZO, Carnet No. 87-11810; LUIS E. IGUARDIA GONZALEZ, Carnet No. 87-11837; EDWIN VALIENTE CIFUENTES, Carnet No. 87-11908; JUSTO F. FONG GONZALEZ, Carnet No. 87-12016; MICHAEL J. MARTIN LOPEZ, Carnet No. 87-12033; SERGIO E. REYES MONTERROSO, Carnet No. 87-12192; JORGE F. OVALLE VALDEZ, Carnet No. 87-12216; OMAR MALLONADO AREVALO, Carnet No. 87-12217; JUAN JOSE MONROY LOPEZ, Carnet No. 87-12330; EDGAR M. ALFARO LEMUS, Carnet No. 87-15716; JUAN C. SPEL BOHORQUEZ, Carnet No. 87-15977; MARCO SALGUERO HERNANDEZ, Carnet No. 87-16506; KARLA M. GONZALEZ G., Carnet No. 88-16045; CARLOS RODRIGUEZ POSADAS, Carnet No. - 89-12277.

2.1.7 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 200-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 79 electores estudiantiles de Vocal II de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 10, 11, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 32, 33, 99, 100, 101 de los Estatutos de la misma, y 20, 23, 24, 25, 26, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDÓ: Declarar electos ELECTORES DE VOCAL SEGUNDO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, a los estudiantes integrantes de la Planilla "B", siendo ellos -- los siguientes: HECTOR EDMUNDO DIAZ MEJIA, Carnet No. 8510784; BERNARDO FEDERICo MOLINA MORAN, Carnet No. 8310747; GINA CORALIA VELASQUEZ CALDERON, Carnet No. 8510796; OLGA NADIA ESTELA VILLATE VILLATURO, Carnet No. 8415890; KARLA LISETH PEREZ GALLARDO, Carnet No. 8510669; NORMA EDITH GIL RODAS, Carnet No. 8415682; KARIN LARISSA HERRERA AGUILAR, Carnet No. 8510712; ROSA JANETTE LEYTAN AGUILAR, Carnet No. 8411232; ZULLY AMARILIS MORALES SOLIS, Carnet No.- 8510961; GERMAN ENRIQUE ACEVEDO ORELLANA, Carnet No. 8112163; CARLOS FERNANDO BARILLAS HERRERA, Carnet No. 8411556; PERLA ANAID GALDAMEZ ROJAS DE RIVERA, Carnet No. 8215160; ZULIA CAROLINA WONG PINEDA, Carnet No. 50566; AURA MIRTA- LA POP PONCE, Carnet No. 8112294; CELIA PATRICIA ALMENGOR CORZO, Carnet No. -

5410390; ANA VIOLETA FLORIAN PEÑATE, Carnet No. 5212917; SERGIO ROBERTO HER--
NANDEZ MARTINEZ, Carnet No. 5512752; BERTA MAKIELA MONTES DE LEON, Carnet No.
5516590; SERGIO ARQUIMIDES BELTRAN PAIZ, Carnet No. 5510869; LYS MORALES ES--
TRADA, Carnet No. 5712743; TANEA RAMOS CASTELLANOS, Carnet No. 5712548; ROLAN
DU SANTIZO CALDERON, Carnet No. 5517327; SILVIA MARLENE SOTO DEL CID, Carnet
No. 5512749; MARIA DEL ROSARIO GODINEZ Y GODINEZ, Carnet No. 5415616; LUIS MA
NULO SIERRA MENDEZ, Carnet No. 5410415; YESSICA MARIA RIVERA ROSALES, Carnet
No. 5512819; VILMA CRISTINA DE LEON SANCHEZ, Carnet No. 5512942; MIRNA KAROL
IZQUIERDO MAZARIEGOS, Carnet No. 5513794; CLAUDIA DEYANIRA JUAREZ PERNILLO, -
Carnet No. 5515477; WILLIAM WALDEMAR GARCIA CASTRO, Carnet No. 7000815; MI
RIAM LILLIANA GIRON LOPEZ, Carnet No. 56523; MONICA MARIA VARGAS GONZALEZ, Car
net No. 5712748; KETTY ARACELY LEMUS GUTIEL, Carnet No. 5712647; LIGIA MARIA
OROZCO TURALLA, Carnet No. 5712785; MARLENY LISSETTE GONZALEZ RIVERA, Carnet
No. 5410488; MAYRA NINET HERNANDEZ POSADAS, Carnet No. 5513955; CLAUDIA LISETH
RAMIREZ MARTINEZ, Carnet No. 5416891; LUIS ALBERTO SANTIAGO LOPEZ, Carnet No.
5712490; MAYRA LORENA POLANCO SAGASTUME, Carnet No. 5511166; MARIA ISABEL ---
PUAC ELIAS, Carnet No. 5430903; EDNA JUDITH ALVARADO COYCY, Carnet No. 5513917;
MARIO VALLADARES MONTALVO, Carnet No. 5516422; MARTHA JULISSA SANCHEZ FLORES,-
Carnet No. 5512520; THELMA JULIETA AYAPAN CANEL, Carnet No. 5713039; ANA CAR
LINA VALENZUELA MEJIA, Carnet No. 5712869; MARCO VINICIO ALVARADO PAZOS, Car
net No. 5712520; CESAR AUGUSTO PALMA PEREZ, Carnet No. 5516385; LUIS ALBERTO
MONTERROSO GONZALEZ, Carnet No. 5510721; ANA LUISA COTTON SIEKAVIZZA, Carnet
No. 5712796; MIRIAM CAROLINA GUZMAN QUILLO, Carnet No. 5712873; MARIA EUGENIA
LEYSAN CHUY, Carnet No. 55063064; CLAUDIA MARIA SIGUI BRAN, Carnet No. 5712764;
JULIA ISABEL ALVARADO EGIL, Carnet No. 5716070; CARLOS RODOLFO CHINCHILLA DEL
CID, Carnet No. 5510699; JORGE DAVID GOMEZ BARRIENTOS, Carnet No. 5214622; --
ANA PATRICIA QUINONEZ GONZALEZ, Carnet No. 5510601; ADA LIZETTE CRUZ GONZALEZ,
Carnet No. 5712492; FREDDY AMILCAR PINTO MAZARIEGOS, Carnet No. 5512633; FRAN
CISCO ESTUARDO CRISTIANI CALDERON, Carnet No. 5513883; IVAN IGOR SLOWING UMA
ÑA, Carnet No. 5512933; EDUARDO ROBERTO KESTLER GUERRA, Carnet No. 5516594; -

GLADYS ESTHER CHALI LOPEZ, Carnet No. 8510945; MARTHA LIDYA REYES SALAZAR, -- Carnet No. 8511020; FELIX ERNESTO EZQUIERDO VELA, Carnet No. 8213084; MIGUEL ANGEL VELASQUEZ GONZALEZ, Carnet No. 8712604; ADRIAN FRANCISCO GIL MENDEZ, -- Carnet No. 8310607; JORGE ESTUARDO RIVERA RANGEL, Carnet No. 8615244; HTULLVHSS OREGEL LOPEZ, Carnet No. 8712470; HUGO DAVID LOPEZ ARAGON, Carnet No. 8410561; EVELYN PATRICIA RUBIO MONTES, Carnet No. 8712430; ANA DEL CARMEN VETTORAZZI - ESPAÑA, Carnet No. 8712671; JORGE RAFAEL CHOY RODRIGUEZ, Carnet No. 8310539; - JOHANNA BASILIA CHEW RODRIGUEZ, Carnet No. 8712667; LUIS ENRIQUE CORONADO JUAREZ, Carnet No. 8716179; ISABEL CRISTINA MARIN ARRIOLA, Carnet No. 8414637; - GEMMA ROSANNA CAFFARO LOPEZ, Carnet No. 8049146; ERICK ALFONSO CASTILLO ALONZO, Carnet No. 8310547; ERICK GABRIEL RIZZO VELASQUEZ, Carnet No. 8712489; -- VICTOR HUGO HUNTER PAIZ, Carnet No. 8010614.

2.1.8

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen N°. 289-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 79 Electores Estudiantiles de Vocal primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 10, 11, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 32, 83, 99, 100, 101 de los Estatutos de la misma; y 20, 23, 24, 25, 26, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, a los integrantes de la Planilla "A", siendo ellos los siguientes estudiantes: IVY MAY CAMPO MORALES, Carnet No. 8011804; JAVIER MUÑOZ BONIFAZ, Carnet No. 8511255; HERBERT CIFUENTES ESPINAL, Carnet No. 24336; ESTUARDO AREVALO GARCIA, Carnet No. 7910416; ANA LICETTE YAT JUAREZ, Carnet N°. 8110375; CARLOS HERRERA DIAZ, Carnet No. 8112358; BYRON JEREZ AGUILAR, -- Carnet No. 8211975; MAYRA IRASEMA CHANG ESPINO, Carnet No. 8313176; RAFAEL PRATDESABA ZEA, Carnet No. 8510862; MARIA ISABEL URREJOLA POLANCO, Carnet No. 8510727; DINA MARIA DUBON NAJERA, Carnet No. 8510937; DENISE BEHAR ALDANA, --

Carnet No. 8410552; GUIDO GONZALEZ AGUILAR, Carnet No. 8510936; LUZ ISABEL AL FARO CORDON, Carnet No. 8210331; JULIETA ORTIZ CHACON, Carnet No. 8410469; -- SULMA PORTILLO GUTIERREZ, Carnet No. 8410731; JORGE BARRIENTOS CAMARA, Carnet No. 8415620; DANIEL RAYO TORRES, Carnet No. 8310657; CARLOS MONTES SEGURA, Carnet No. 8614011; CARLOS XICAY JUAREZ, Carnet No. 8614355; GENNY CASTRO MAVROS, Carnet No. 8510702; SANDRA DE LEON BARRIENTOS, Carnet No. 8210387; MONICA ASTURIAS BARNOYA, Carnet No. 8614095; GLADYS CALDERON CASTILLA, Carnet No. 8210508; NANCY QUAN SERRANO, Carnet No. 8613906; NANCY VILLANUEVA BRAN, Carnet No. 8514594; XIOMARA AREVALO ROSALES, Carnet No. 8510688; LUISA FERNANDA BARRIENTOS CHARNAUD, Carnet No. 8615222; JOSE FELIX MENDIZABAL PINTO, Carnet No. 8213091; IRVING LOPEZ DE LEON, Carnet No. 8613678; MARCIA ANLEU SANCHEZ, Carnet No. 8410408; DORA SAMAYOA SALGUERO, Carnet No. 8311771; MARISELA PEREZ PERALTA, Carnet No. 8210489; RIGOBERTO VIDAURRE AVILA, Carnet No. 8310704; -- IVETTE LIMA PORTILLO, Carnet No. 8210406; ANA HERNANDEZ GIRON, Carnet No. --- 8510808; MAYRA BARRONDO LIMA, Carnet No. 8712655; ALBA DEI CARMEN BRAN VALLEJO, Carnet No. 8712760; CLAUDIA REYES CASTELLANOS, Carnet No. 8712651; MANUEL FIGUEROA GARCIA, Carnet No. 8712375; MARIA REMEI GORDILLO MATA, Carnet No. --- 8712735; CARMINA DIAZ ZAGHI, Carnet No. 8712792; LUCRECIA PAZ SAC, Carnet No. 8511007; ANA ISABEL BONILLA ARAGON, Carnet No. 8712691; ESTER QUINTANA RIZZO, Carnet No. 8712585; ANA JULIA CORLETO CAMACHO, Carnet No. 8712434; ROCIO SILVANA ARRIAGA CONSUEGRA, Carnet No. 8812844; INGRID ROSSANA BAUTISTA FUENTES, Carnet No. 8812724; ROSA MAKIA OLIVA PALENCIA, Carnet No. 8812994; BRENDA TELLO LOPEZ, Carnet No. 8813002; KARLA ELGUETA RUIZ, Carnet No. 8812664; SILVIA CATALINA RODRIGUEZ LAM, Carnet No. 8813023; MARCO V. JUAREZ GONZALEZ, Carnet 8812653; PATRICIA DIAZ SALGUERO, Carnet No. 8813019; EDNA KARINA LETONA CASTILLO, Carnet No. 8812546; MARIA PAULA DE LEON GRANADOS, Carnet No. 8816491; MARIA ISABEL PALMA PONCE, Carnet No. 8812823; FRANCISCO J. DE LEON QUIROZ, Carnet No. 8812559; MARCIA MERCEDES MULLER DURAN, Carnet No. 8712964; LILA JUDITH REYES CONSUEGRA, Carnet No. 8812863; LUZ DEL CARMEN SANTIAGO ROLDAN, Carnet No. 8812491; TANIA MORALES GONZALEZ, Carnet No. 8613979; SILVANA DE LEON

DONIS, Carnet No. 8312095; GRETTE CIFUENTES ESPINAL, Carnet No. 8315273; RAUL MENDOZA PAREDES, Carnet No. 7805475; LORENA PEREZ ROSALES, Carnet No. 8310440; MAYRA VERONICA HERIAS GONZALEZ, Carnet No. 8312670; ISABEL AYLEEN CANTON MENCOS, Carnet No. 8310529; GERARDO PIRIR RODRIGUEZ, Carnet No. 8310536; SILVIA MARIA LETONA MARTINEZ, Carnet No. 8310757; JUAN MANUEL LEON LEMUS, Carnet No. 8010647; BERTA ALICIA MAGARIN CARTAGENA, Carnet No. 8410671; JULISA SANCHEZ - MONTUFAR, Carnet No. 8315236; VELVET CABRERA CINTORA, Carnet No. 8618020; JOSE EVERTSZ COFIÑO, Carnet No. 8716058; SANDRA CALDERON BARILLAS, Carnet No. 8613871; MARIO A. ARKIAZA IBARRA, Carnet No. 8613964; MILDRED JOHANNA GONZALEZ LAZARO, Carnet No. 8613813; HECTOR CONTRERAS, Carnet No. 8315236.

2.1.9 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 270-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de representantes estudiantil ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 14 y 15, numeral 15.16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario **ACORDÓ:** Declarar electo, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, al estudiante — SANTIAGO NEFTALI CANO MERIDA, Carnet No. 8440104.

2.1.10 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario conoció el dictamen No. 801-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 79 Electores Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 11, 34, 39, 41, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 43, 93, 95, 97, 100 de los Estatutos de la misma, y 47, 48, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Univer-

sitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES ESTUDIANTILES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, a los estudiantes integrantes de la Planilla "B", siendo ellos los siguientes: CARLOS FERNANDO BARILLAS HERRERA, Carnet No. 3411556; LUIS ALBERTO MONTEKROSO GONZALEZ, Carnet No. 3510721; CESAR AUGUSTO PALMA PEREZ, Carnet No. 3316385; MARIEL FLORES AGUILAR, Carnet No. 3515647; HECTOR EDMUNDO DIAZ MEJIA, Carnet No. 3510784; IRIS ADRIANA LOPEZ MARTINEZ, Carnet No. 3315452; LUISA MARIA FERNANDEZ LUJAN, Carnet No. 7911155; MAYRA HERDOCIA VILLEDA DE DIAZ, Carnet No. 3210458; MARIA EUGENIA LEISAN CHUY, Carnet No. 63064; LUCIA GENOVEVA JURADO RODAS, Carnet No. 3712787; MARIA MERCEDES LOPEZ-SELVA QUINTANA, Carnet No. 3712677; MARIA DEL ROSARIO GODINEZ Y GODINEZ, Carnet No. 3415616; JUAN ROBERTO MENDOZA SILVESTRE, Carnet No. 8550489; BERNARDO FEDERICO MOLINA MORAN, Carnet No. 3310747; EOURDES OCHAETA DE LA C., Carnet No. 3215667; JOSE VICTOR LOPEZ RUANO, Carnet No. 8613903; GINA CORALIA VELASQUEZ CALDERON, Carnet No. 3510796; KARLA LISETH PEREZ GALLARDO, Carnet No. 3510669; ZULLY AMARILIS MORALES SOLIS, Carnet No. 3510961; KARIN LARISSA HERRERA AGUILAR, Carnet No. 3510712; ROSA JANETTE LEYTAN AGUILAR, Carnet No. 3411232; NORMA EDITH GIL RODAS, Carnet No. 3415682; GERMAN ENRIQUE ACEVEDO ORELLANA, Carnet No. 3112168; OLGA NADIA ESTELA VILLATE VILLATORO, Carnet No. 3415890; MARIA ISABEL DE LEON ROJAS, Carnet No. 3313000; MARIA EUGENIA BARAHONA VELA, Carnet No. 3410507; MAYRA ROXANA URIZAR LOPEZ, Carnet No. 3410620; NORA MORALES MORALES, Carnet No. 3410617; JULIA ISABEL ALVARADO EGLI, Carnet No. 3710978; SILVIA CHUY QUAN, Carnet No. 3712647; BETZABE RACHEL LAM LOPEZ, Carnet No. 3712606; MIRIAM E. RIVERA NAJERA, Carnet No. 3712774; HUGO ENRIQUE MENDOZA CRUZ, Carnet No. 3712453; SERGIO ARQUIMIDES BELTRAN PAIZ, Carnet No. 3510869; LUIS MANOLO SIERRA MENDEZ, Carnet No. 3410415; MARIBEL MENESSES SANCHEZ, Carnet No. 3613934; SANDRA PATRICIA TORRES MARROQUIN, Carnet No. 3712504; MARIA ISABEL URREJOLA POLANCO, Carnet No. 3510727; OSCAR GOMEZ MOLLER, Carnet No. 3510710; ERIKA SUSETH CORDON LEMUS, Carnet No. 3712679; WILLIAM WALDEMAR GARCIA CASTRO, Carnet No. 7800315; JAVIER DE JESUS MUÑOZ BONIFAZ, Carnet No. 3511255; PERLA ANAID GALDAMEZ ROJAS DE RIVERA, Carnet No. 3215160; CE

LIA PATRICIA ALMENGOR CORZO, Carnet No. 8410390; BERTA MARIELA MONTES DE LEON, Carnet No. 8816590; SERGIO ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, Carnet No. 8812752; -- ANA MARIA MUÑOZ BONIFAZ, Carnet No. 8812934; LYS MORALES ESTRADA, Carnet No. 8712743; LIGIA MARIA OROZCO TORALLA, Carnet No. 8712785; MONICA MARIA VARGAS GONZALEZ, Carnet No. 8712748; MARTHA JULISSA SANCHEZ FLORES, Carnet No. 8812520; MARIO VALLADARES MONTALVO, Carnet No. 8816422; MARCO VINICIO ALVARADO PAZOS, -- Carnet No. 8712528; ANA DEL CARMEN VETORAZZI ESPAÑA, Carnet No. 8712671; ANA LUISA COTON SIEKAVIZZA, Carnet No. 8712796; CARLOS RODOLFO CHINCHILLA DEL CID, Carnet No. 8510699; CLAUDIA MARIA SAGUI BRAN, Carnet No. 8712764; ERICK JOSUE MENDEZ ALVARADO, Carnet No. 8614137; MAYRA LORENA POLANCO SAGASTUME, Carnet No. 8511165; EDNA JUDITH ALVARADO COYOY, Carnet No. 8613917; MARIA ISABEL PUAC ELIAS, Carnet No. 8430903; CLAUDIA DEYANIRA JUAREZ PERNILLO, Carnet No. 8615477; MIRNA KAROL IZQUIERDO MAZARIEGOS, Carnet No. 8613794; KETTY ARACELY LEMUS GUDIEL, Carnet No. 8712647; THELMA ELIZABETH CHEW GALVEZ, Carnet No. 8510658; CYNTHIA CAROLINA GODOY VASQUEZ, Carnet No. 8617537; WERNER SANTIZO SALAZAR, Carnet No. 8311423; LEANDRA JULIETA HERRERA GUZMAN, Carnet No. 8310745; SAYRA MAGALY CIFUENTES GALVEZ, Carnet No. 8610732; GLENDA CAROLINA LEMUS CARDONA, Carnet No. 8712891; TANEA RAMOS CASTELLANOS, Carnet No. 8712548; SYBIL ARIADNA MORAN SEGURA, Carnet No. 8712580; MONICA DEL ROSARIO GOMEZ VIELMAN, -- Carnet No. 8790011; ANA MARIA CARRERA CORDON, Carnet No. 8712800; FRANCISCO JONATAN DARDON MATUTE, Carnet No. 8612652; MARIA CATALINA MARTINEZ B., Carnet No. 7805307; ROLANDO SANTIZO CALDERON, Carnet No. 8517327; ROSSANA B. CORDON LOPEZ, Carnet No. 8712768; THELMA JULIETA AYAPAN CANEL, Carnet No. 8713039.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS3.1 DONACIONES3.1.1 Facultad de Arquitectura

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura según punto NOVENO del Acta No. 39-89, de sesión celebrada el 7 de noviembre de 1989, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, 11

teral r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura, hace la Asociación de Estudiantes de Arquitectura, consistente en un lote de libros, los cuales se detallan a continuación: 1. Introducción a las Estructuras, con un valor de Q.15.00; 2. Mecánica y Resistencia de Materiales, con un valor de Q.15.00; 3. El Arte en la Arquitectura, con valor de Q.12.00; 4. Manual de Precios y Costos en la Construcción, con valor de Q.20.00; 5. Dibujo de Ingeniería, con un valor de Q.50.00; 6. Revista Planta Libre No.1, con valor de Q.5.00; 7. Revista Planta Libre No. 2, con valor de Q.5.00; 8. Los ejemplares del libro Elevadores OTIS, con valor de Q.2.50 cada uno.

3.2 DONACIONES Y AMPLIACION PRESUPUESTAL

3.2.1 Dirección General Financiera

De conformidad con lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: lo. Aceptar y agradecer la donación que hacen varias empresas, las cuales se detallan a continuación:

<u>Empresa Donante</u>	<u>Cantidad Donada Q.</u>	
Constructora de León Malouf y Morataya, Sociedad Anónima (COYSA)	44.00	según Contrato No. -- 19-58
Estructuras Metálicas de Guatemala Esmegua & Cía Ltda.	1,178.14	según Contrato No. -- 16-59

Estas donaciones son en concepto de honorarios que hubiesen tenido que pagar si los contratos se hubiesen suscrito ante los oficios de un Notario fuera de la Universidad. 2o. Autorizar la ampliación del presupuesto de Ingresos de la Universidad en el rubro de Donaciones y en las cantidades indicadas. - 3o. Autorizar, por lo tanto, la ampliación del Presupuesto Extraordinario, - partida presupuestal No. 4.6.32.1.01.000. 4o. Instruir a los Departamentos de Contabilidad y Auditoría en lo que a cada uno compete, llevar los controles correspondientes.

3.3

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

3.3.1

Ampliación Presupuestal No. 49-89Departamento de Presupuesto-Facultad de Medicina Veterinaria
y Zootecnia

Con base en los artículos 11, literal f) y 176, literal c) de los Estatutos - de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: ampliar el presupuesto de Ingresos Ordinarios de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en la cantidad de Q.15,191.00, para registrar el valor del seguro pagado por la Compañía Aseguradora de los vehículos de la Universidad, por robo del vehículo marca Nissan Sunny, modelo 1988, chasis No. Lsl2c-13154c y motor A12-295663-E de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

3.3.2

Ampliación Presupuestal No. 50-89Departamento de Presupuesto-Facultad de Medicina Veterinaria
y Zootecnia

Con base en los artículos 11, literal f) y 176, literal c) de los Estatutos - de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: ampliar el presupuesto de ingresos específicos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en la cantidad de Q.42,291.05, para registrar traslado de saldos del año 1981 a 1989, producto de economías de años anteriores, de las donaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para la compra de vehículos.

3.4

Modificación del punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1
del Acta No. 56-89, de sesión celebrada el 13 de septiembre
de 1989

3.4.1

Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto DECIMO PRIMERO del Acta No. 20-89, de sesión celebrada - el 2 de octubre de 1989, el Consejo Superior Universitario ACORDO: dejar sin efecto el punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1 del Acta No. 56-89, de - sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de septiembre de 1989, que se refiere a las ayudas becarias otorgadas a 23 estudiantes de la -

Facultad de Odontología, que realizaron Ejercicio Profesional Supervisado en diferentes localidades del país, y en consecuencia anular las ayudas becarias a excepción de la del estudiante ISIDORO YEE MELGAR, quedando con las mismas características mencionadas en dicho punto de Acta. El presente acuerdo se basa en que dichas ayudas becarias ya fueron cubiertas con fondos procedentes de otra fuente, no siendo necesario afectar el presupuesto de la Universidad.

3.5 Cobro de Q.4.00 de Examen Extraordinario

3.5.1 Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC

De conformidad con la solicitud hecha por la Coordinación del Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC, y tomando en consideración que por diferentes motivos, los estudiantes que no pueden examinarse en las fechas regulares solicitan este tipo de exámenes y que significa costos de tiempo, papelería y trámite de gestión, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar el cobro de CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4.00), por Examen Extraordinario para los estudiantes del Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC.

3.5.2 Cobro de US\$800.00 por Matrícula de Inscripción en el Programa de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Actualización en Idioma - Español, del Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC

El Consejo Superior Universitario conoció el Proyecto del Programa de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Actualización en Idioma Español, presentado por el Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC, en el que se fija el cobro de US\$800.00 por la Matrícula de Inscripción en dicho Programa, con el dictamen favorable de la Dirección General Financiera. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a la Comisión nombrada por ese Consejo en el Punto OCTAVO del Acta No. 32-89 y Coordinada por el Dr. Norman Aquino Esteban, para estudiar los aspectos financieros, administrativos, organizativos y docentes del Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC, a fin de que emita dictamen para conocimiento del Consejo Superior Universitario en su próxima sesión ordinaria.

3.6 Liquidación de Fondos con cargo al Patrimonio Universitario3.6.1 Dirección General Financiera

El Consejo Superior Universitario conoció la opinión del Departamento de Auditoría Interna, respecto a la liquidación de gastos por parte de personas - que ya no laboran para la Institución, como consecuencia de ya no vivir en - el país y porque en otros casos ya fallecieron, y al respecto ACORDO: que - previo a resolver sobre este asunto, la Dirección de Asuntos Jurídicos se -- sirva emitir dictamen para conocimiento de este Consejo.

3.7 Solicitud para que la Universidad absorba pérdida de Plata Paladio3.7.1 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud para que la Universidad absorba la pérdida del material Plata Paladio, valorado en Q.913.20, pre sentada por la Facultad de Odontología, según punto OCTAVO del Acta No.16-89, de sesión celebrada el 21 de agosto de 1989, y con base en la opinión favora ble del Departamento de Auditoría, ACORDO: autorizar que se retire del In ventario de la Universidad de San Carlos el material Plata Paladio, valorado en Q.913.20, por tratarse de un bien fungible, y por consiguiente se le exi me de responsabilidad a funcionarios y empleados de la Universidad.

3.8 Pensiones Extraordinarias a personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala3.8.1 Dirección General Financiera

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el dictamen rendido por la Dirección General Financiera en relación a la forma cómo se pueden otorgar - pensiones extraordinarias que no estén contempladas en el Plan de Prestacio nes de la Universidad de San Carlos, el cual le fuera solicitado por este -- Consejo en el punto CUARTO, inciso 4.7 del Acta No. 39-89. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Otorgar al personal de la Universi dad de San Carlos de Guatemala, pensiones extraordinarias que no vayan más - allá de Q.600.00 (SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS), debiendo cumplirse con los

siguientes requisitos: 1o. Haber prestado servicios a la Universidad de San Carlos por más de treinta años y haberse retirado antes de que surgiera el - Plan de Prestaciones. 2o. Haber prestado servicios a la Universidad de San Carlos por más de treinta años y haberse retirado estando ya en vigencia el Plan de Prestaciones, pero que por alguna causa se desconocía la existencia del mismo y por consiguiente no se goza de dicha prestación.

3.9'

Solicitud de ayuda económica del Doctor HORACIO FIGUEROA -- MARROQUIN, Profesor Emérito de la Universidad de San Carlos de Guatemala

3.9.1

Dirección General Financiera

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio 007 de la Dirección General Financiera relacionada con la solicitud de ayuda económica del Doctor HORACIO FIGUEROA MARROQUIN, Profesor Emérito de la Universidad de San Carlos, y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen de la Dirección General - Financiera, y en consecuencia otorgar al Doctor HORACIO FIGUEROA MARROQUIN, - Profesor Emérito de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un salario de Q.1,000.00 (MIL QUETZALES EXACTOS), mensuales, a partir de enero de 1990.

3.10

Solicitud de ayuda económica para el señor GERMAN A. CEREZO

3.10.1

Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.CEMA.254-89 del Director del Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA. en la cual informa sobre los estudios que realiza el Técnico Universitario GERMAN A. CEREZO en la Universidad de Auburn, Alabama; información que le fuera solicitada -- por este Consejo en el punto TERCERO, inciso 3.7, subinciso 3.7.1 del Acta - No. 70-89. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Regresar el expediente al Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA, con las indicaciones siguientes: 1. Que la presente solicitud debe sufrir el trámite que corresponde a las ayudas becarias, especificando el monto de la misma. Las ayudas becarias deben ser solicitadas por el Organo de Dirección de la Unidad Académica respectiva y en caso de que se otorguen

deberán ser cargadas al presupuesto de dicha Unidad. 2. Que en el caso de estudios de pregrado se debe demostrar la necesidad de personal con ese tipo de estudios y grado a obtener, para servir a la docencia en la Universidad, teniendo en cuenta que en referencia a la presente solicitud, ya se puede obtener la licenciatura en Acuicultura en el Centro de Estudios del Mar y Acuacultura, CEMA. 3. Que para ingresar a la carrera docente es necesario cumplir con lo que establece el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en especial con los requisitos que estipula el artículo 13 de dicho Estatuto.

3.11 Contratación del Arq. Osvaldo Ramacciotti como Profesor Visitante

3.11.1 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud que formulara la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura en el Punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta No. 2-90, de la sesión celebrada el 18 de enero de 1990, en el cual se pide autorización para contratar los servicios profesionales del Arq. Osvaldo Ramacciotti, de nacionalidad argentina. El Consejo Superior Universitario, con base en lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura así como lo preceptuado en el Artículo 77, inciso 77.5 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ACORDO: Aprobar la contratación del Arquitecto OSWALDO RAMACCIOTTI, como PROFESOR VISITANTE en la Facultad de Arquitectura, por ocho horas diarias, con horario de 13:00 a 21:00 horas, a partir del 15 de enero al 15 de marzo de 1990, con sueldo mensual de Q.2,544.00 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS), mensuales, debiendo suscribirse el contrato correspondiente.

3.12 Contratación de Profesores Visitantes

3.12.1 Centro Regional Universitario del Norte, CUNQR

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud que formulara el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, CUNQR, contenida en el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1, en el cual se solicita la contratación como Profesores Visitantes en el mencionado Centro Regional de los

Ingenieros OSCAR ENRIQUE PINZON JEREZ, SERGIO ALBERTO HERRERA SOSA, HUGO NERY DIAZ MENDEZ y JULIO ENRIQUE LEVY RODRIGUEZ. El Consejo Superior Universitario, con base en lo acordado por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, así como lo preceptuado en el Artículo 77, inciso 77.5 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ACORDO: a) Apruébar la contratación como PROFESORES VISITANTES en el Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR, a las siguientes personas: Ingeniero Geólogo OSCAR - ENRIQUE PINZON JEREZ, con horario día lunes de 13:00 a 21:00 horas y de martes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, con sueldo mensual de Q.2,104.00 (DOS MIL CIENTO CUATRO QUETZALES EXACTOS), con vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa. Ingeniero en Minas SERGIO ALBERTO HERRERA SOSA, con horario de 7:00 a 15:00 horas, con sueldo mensual de Q.1,912.00 (MIL NOVECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS), con vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa. Ingeniero HUGO NERY DIAZ MENDEZ, con horario día lunes de 13:00 a 21:00 horas y de martes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, con sueldo mensual de Q.2,104.00 (DOS MIL CIENTO CUATRO QUETZALES EXACTOS), con vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa. Ingeniero JULIO ENRIQUE LEVY RODRIGUEZ, con horario de 7:00 a 15:00 horas, quince días por mes, con sueldo mensual de Q.1,700.00 (MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS), con vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa.

b) Apruébar los contratos presentados por el Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR.

CUARTO: Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales respecto al caso del Ingeniero CARLOS ENRIQUE SOZA BARRUNDIA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Laborales respecto al caso del Ingeniero CARLOS ENRIQUE SOZA BARRUNDIA, docente del Centro Regional Universitario del Sur, que le fuera solicitado por este Consejo en el punto DECIMO PRIMERO del Acta No. 74-89. Al respecto, el Consejo Superior Universitario en vista de que no se

logré establecer a través de los medios de prueba propuestos la culpabilidad del Ingeniero CARLOS ENRIQUE SOZA BARRUNDIA de los siguientes cargos: a) -- abandono de su lugar de trabajo sin causa justificada; b) asistencia a su -- trabajo bajo influencia de bebidas alcohólicas; c) extracción y utilización de un vehículo oficial del Centro sin ninguna autorización y d) acudir a un compromiso docente en estado de ebriedad; y que el Ing. Soza Barrundia reconoció haber abandonado un bien de la Universidad de San Carlos, poniendo en riesgo los intereses de la misma Institución, ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales; y 2o. En consecuencia, suspender -- temporalmente y sin goce de sueldo, por el término de quince días, de sus labores en el Centro Regional Universitario del Sur, al Ingeniero CARLOS ENRIQUE SOZA BARRUNDIA. 3o. La suspensión se hará efectiva a partir del uno de febrero del presente año.

QUINTO: Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales respecto al Recurso de Revisión presentado por el señor ARNOLDO AMILCAR FIORINI LOPEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Laborales respecto al Recurso de Revisión presentado por el señor ARNOLDO AMILCAR FIORINI LOPEZ, Auxiliar de Servicios, Encargado del Bioterio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales. 2o. En tal virtud, declarar CON LUGAR el recurso de revisión presentado por el señor ARNOLDO AMILCAR FIORINI LOPEZ, Auxiliar de Servicios, Encargado del Bioterio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, dejando en consecuencia, sin efecto la Resolución JUP 051-89 y el Acuerdo de Decanatura 038-89 del señor Decano -- de la Facultad mencionada. 3o. ordenar la reinstalación del señor ARNOLDO -- AMILCAR FIORINI LOPEZ en el mismo puesto que ocupaba en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a partir del momento en que dejó de prestar sus servicios en dicha Unidad Académica.

SEXTO: Dictámenes de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Escuela de Ciencias Psicológicas sobre la creación de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte

El Consejo Superior Universitario conoció los Dictámenes emitidos por la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Ciencias Psicológicas sobre la creación de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, que les fueran solicitados por este Consejo en el Punto SEPTIMO del Acta No. 67-89, de la sesión celebrada el 25 de octubre de 1989, y al respecto ACORDÓ: Aprobar los Dictámenes emitidos por la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Ciencias Psicológicas.

SEPTIMO: Solicitud de Reclasificación del Licenciado MIGUEL ANGEL CASTRO PEREZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen del Coordinador de la Comisión nombrada por este Consejo, Ing. César Augusto Fernández Fernández, en relación a la solicitud de reclasificación presentada por el Licenciado MIGUEL ANGEL CASTRO PEREZ, docente de la Facultad de Ciencias Económicas. El Consejo Superior Universitario considerando que este organismo acordó que el tiempo laborado en otra Unidad Académica de la Universidad fuera tomado como fines de reclasificación hasta por un tiempo máximo de tres años, así como que el tiempo de Catedrático Auxiliar fuera computado para los mismos fines hasta un máximo de dos años, debiendo por lo tanto computársele al Licenciado Miguel Angel Castro Pérez el tiempo que desempeñó en el Centro Universitario de Oriente y el tiempo de Ayudante de Cátedra I en la Facultad de Ciencias Económicas, ACORDÓ: Señalar que al Licenciado MIGUEL ANGEL CASTRO PEREZ le corresponde la categoría de ADJUNTO I, tanto en la plaza de Docencia como en la de Investigación.

OCTAVO: Informe de la Secretaría

La Secretaría envió a los señores Miembros del Consejo la siguiente documentación: 1. Manifiesto de los catedráticos del Centro Universitario de Petén, - en relación a la degradación que se comete al patrimonio cultural del Parque Nacional Tikal. 2. Solicitud de profesores Supervisores del Programa de Experiencias Docentes, para elegir Director del Programa EDC, para iniciar funciones a partir del 1 de enero de 1990. 3. Informe del Acta No. 20-89 correspondiente a la toma de posesión de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico, que fungirá durante el período 1989-1990.

NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

9.1 La Secretaría General hace constar que al momento de entrar a realizar la elección de Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria, el Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza, Secretario General, abandonó el salón de sesiones habiendo fungido como Secretario en Funciones, el Lic. José Luis Aguilar Méndez, Director de Asuntos Jurídicos.

9.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:45): Lic. Roderico Segura Trujillo, Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, Dr. Federico Richter Martínez, Lic. Gilberto Batres Paz, Dr. Norman Aquino Esteban, Lic. Francisco Toledo, Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Dr. Juan Pablo Morataya -- Cuevas, Arq. Francisco Chavarría Smeaton, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, -- Lic. José Norberto Villatoro Lemus, Ing. Agr. Edil Rodríguez Quezada, Ing. Arturo Pazos Sosa, Dr. Leonel Eduardo Padilla Menéndez, Dr. José de Jesús Castro Umaña, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Prof. David Ruano Lemus, Br. -- Saúl Muñiz Fernández, Br. Elmer Vosbelí Mérida Méndez, Br. Graciela Anaite -- Arrivillaga Cortés, Br. Elmer Alberto López Rodríguez, Br. Marco Vinicio García Urbina, Br. Carlos Luis Ayala Rosales, Lic. Alfredo Morales Taracena, Lic. José Luis Aguilar Méndez, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza.

9.3 Luego llegaron: Lic. Pedro Telmo Villatoro Reyes (10:15); Ing. Jorge - Mario Morales González (10:30); Lic. Edmundo Victorino Ruiz Sem (10:45); Ing. César Augusto Fernández Fernández (11:00); Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana (11:30); Dra. Amalia Geraldine Grajeda Bradna (11:55); Dr. Humberto Aguijar Staackmann (11:55); Br. Henry Fernando Salguero Portillo (12:05); Lic. -- Milton Warren Ellis Herrarte (12:40).

9.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Dr. Edgar Rodolfo De León Barrillas, Dr. Danilo Chavarria Méndez.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas con treinta minutos del mismo día, en el mismo lugar, haciendo constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

HACM/oom

